



Grupos de trabajo CPCM

Todos aquellos criminólogos/as colegiados/as interesados/as en desarrollar algún tema relacionado con la Criminología pueden constituir un grupo de trabajo en el Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid o unirse a uno ya existente.

Para proceder a la creación de uno nuevo será necesario elevar una petición a la Junta de Gobierno a través del correo secretaria@colegiocriminologosmadrid.es, especificando los objetivos, las actividades, la justificación de la necesidad, los miembros que formarán parte y un plan de actuación de los próximos seis meses, rellenando la “**Solicitud de creación de grupo de trabajo**”. Su aprobación se llevará a cabo por parte de la Junta de Gobierno previa valoración del cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen. Asimismo, cada grupo de trabajo deberá nombrar un coordinador/a y cumplir una serie de normas de funcionamiento interno.

Igualmente, todos/as los/as colegiados/as pueden solicitar su incorporación a un grupo de trabajo ya creado. Para ello deben cumplimentar la “**Solicitud de incorporación a grupo de trabajo**” y enviarla tanto al correspondiente coordinador/a del grupo de trabajo al que desee unirse (*puede consultarse en la [web](#) los grupos de trabajo activos así como sus respectivos coordinadores y email del grupo*) como al director de los grupos de trabajo (email: gdetrabajo@colegiocriminologosmadrid.es). Una vez aprobada su solicitud el propio coordinador/a del grupo se lo comunicará y se incorporará al habitual desarrollo del mismo, siendo un miembro más a todos los efectos.

1. REQUISITOS:

- Mínimo de dos personas.
- Estar colegiado/a.
- Nombrar un coordinador/a responsable de gestionar la actividad del grupo bajo la supervisión del director/a de los grupos de trabajo. Los coordinadores deberán ser elegidos cada dos años, mediante votación de los miembros del grupo, pudiendo ser reelegida la misma persona.
- Deberán reunirse como mínimo una vez al mes y su primera reunión dentro de los dos meses siguientes a su creación, en caso contrario, se producirá su disolución automática.
- Tendrán carácter abierto, por lo que, una vez constituidos, cualquier colegiado podrá incorporarse a los mismos previa puesta en conocimiento del director/a de los grupos de trabajo a través del coordinador/a del grupo. También podrán incluirse en los mismos precolegiados.

Por su parte, el Colegio facilitará los medios a su alcance para el desarrollo de la actividad, en concreto:

- Espacios para publicar en la web y el boletín.
- Correo electrónico para el grupo.

Cabe mencionar que a medida que el Colegio se vaya desarrollando se ampliará la cantidad de servicios ofrecidos a cada grupo, los cuales ya se están tramitando, y tan pronto como estén disponibles podrán hacer uso de los mismos.

2. FUNCIONAMIENTO INTERNO:

Los grupos de trabajo deberán cumplir con las siguientes normas de funcionamiento:

- Contar con un registro de asistencia a las reuniones.
- Levantar actas con los temas tratados en cada reunión.
- Elaborar una memoria anual de las actividades realizadas.
- Comunicar cualquier cambio en la coordinación que deberá quedar reflejado en el acta correspondiente.

- El grupo podrá disolverse de manera voluntaria, siendo el/la coordinador/a la persona encargada de presentar la correspondiente comunicación de la Junta de Gobierno del Colegio o por decisión de la Junta de Gobierno en caso de incumplimiento de la normativa señalada.
- Funcionarán como órganos internos de asesoramiento y elaboración de propuestas técnicas y de reivindicación profesional, conservando los órganos de gobierno del Colegio la representación exclusiva frente a terceros.
- Cualquier actividad fuera del ámbito del Colegio deberá ser previamente puesta en conocimiento del director/a de los grupos de trabajo y aprobada por el mismo.
- De todos los puntos anteriores deberá dar cuenta el coordinador/a al director/a de los grupos de trabajo a través del correo gdetrabajo@colegiocriminologosmadrid.es y será este el encargado de informar a la Junta de Gobierno de las actividades de los grupos.